

## Uso obligatorio de mascarillas en los establecimientos de Chile.

### Comienza el uso obligatorio de mascarillas entre 1° básico y IV medio en todos los establecimientos del país

- La medida empezó a regir este jueves 15 de junio, y es aplicable a estudiantes, docentes y trabajadores de la educación. En la educación parvularia, la obligación solo se aplica para trabajadores de los niveles de sala cuna, medios y transición, no para niños y niñas.

El Diario Oficial publicó este jueves la resolución del Ministerio de Salud que modifica el plan ?Seguimos cuidándonos? y que establece el uso obligatorio de mascarillas en establecimientos educacionales, entre los niveles de 1° básico y IV medio, con el objetivo de reducir la circulación viral.

El Ministerio de Educación envió un informativo a los establecimientos educacionales explicando esta nueva disposición sanitaria, que fue definida en coordinación con el Ministerio de Salud luego de las recomendaciones que hicieron expertos a esa cartera. La medida regirá desde este 15 de junio para estudiantes de 5 años o más que se encuentren en los niveles de educación básica o media y trabajadores de la educación de todos los niveles, de establecimientos públicos, particulares subvencionados, de administración delegada y privados.

Este uso obligatorio debe ser aplicado en lugares cerrados dentro de los establecimientos educativos, como en salas de clases, reuniones de apoderados o de profesores. En espacios abiertos, como en los recreos, su uso no será obligatorio, aunque sí recomendable. Por otra parte, el uso tampoco será obligatorio para aquellas personas que tienen condiciones de salud o enfermedades que pudieran complicarse con el uso de la mascarilla.

En la educación parvularia, el uso de las mascarillas será obligatorio sólo para las y los trabajadores de los niveles de sala cuna, medios y transición, no para los niños y niñas.

El ministro de Educación, Marco Antonio Ávila, explicó que el país está viviendo una situación compleja de circulación de virus respiratorios y que por eso el Ministerio de Salud solicitó adoptar esta medida. ?Queremos pedir a las familias comprensión de esta situación y de estas medidas de cuidado que tenemos que tomar en este otoño-invierno?, explicó la autoridad.

La seremi de Educación Cecilia Ramírez Chávez manifestó que ?solicitamos a los establecimientos educacionales que comiencen a dar cumplimiento con la resolución del Ministerio de Salud que modifica el plan ?Seguimos cuidándonos? y que establece el uso obligatorio de mascarillas en establecimientos educacionales, entre los niveles de 1° básico y IV medio, con el objetivo de reducir la circulación viral. El uso obligatorio de la mascarilla se suma a otras medidas preventivas para reducir la circulación viral, como es la ventilación de salas o espacios cerrados, y de no ser posible por las bajas temperaturas durante la mañana, aprovechar los recreos para la ventilación, el lavado frecuente de manos o el uso de alcohol gel, cubrir la boca con el antebrazo al momento de estornudar y mantener las vacunas al día, tanto en adultos como en menores de edad, que son lecciones que nos dejó la pandemia?.

La Seremi relevó además que ?señalar las posibilidades se pueden utilizar con recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) de materiales o insumos para el resguardo sanitario. Algunos ejemplos son la compra de mascarillas y artículos de protección personal, autorizados y/o recomendados por el MINSAL; artículos desinfectantes y de limpieza en general, necesarios para complementar los sistemas de limpieza o desinfección de los establecimientos; servicios especializados de sanitización; instalación de sistemas complementarios de ventilación y/o purificación del aire y medidas que permitan cumplir con las instrucciones que imponga la autoridad para mejorar las condiciones de seguridad sanitaria y ventilación?, agregó.

#### Otras medidas necesarias para prevenir la propagación de virus son:

- Lavado frecuente de manos, o en su defecto uso de alcohol gel.
- Ventilación de espacios cerrados, idealmente cruzada. En caso de no ser posible mantener la ventilación de manera permanente, aprovechar recreos o recesos para aplicar esta medida.
- Cubrir la boca con el antebrazo al momento de estornudar.
- Mantener las vacunas al día tanto en adultos como en menores de edad.

Además, hace unas semanas se efectuó la recomendación a los establecimientos educacionales que no hagan exigible el certificado médico para los estudiantes que no asisten a clases por estar enfermos, para evitar que tengan que ir a los recintos asistenciales a solicitarlos y así no colapsar la red ni se contagien de otros virus.